

Artículo 14. Reuniones del Comité.

El Comité será convocado por el Secretario, previa orden del Presidente, en sesión ordinaria, al menos, una vez por semestre y, con carácter extraordinario, a iniciativa de éste o de un tercio de sus miembros. En orden a la eficacia y agilidad de su funcionamiento, se podrá organizar en Comisiones Técnicas, que se regularán en el Reglamento de Régimen Interior.

Disposición adicional única. Inclusión de humedales en el Inventario Andaluz de humedales.

Quedan incorporados al Inventario de Humedales de Andalucía aquellos humedales declarados espacios naturales protegidos inscritos en la Sección de Humedales del Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Disposición transitoria única. Constitución del Comité.

El Pleno del Comité Andaluz de Humedales se constituirá en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Granado Alcón Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Granado Alcón, con DNI 27.289.902-B, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 22 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rodríguez Ramírez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Rodríguez Ramírez, con DNI 52.325.467-F, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Geodinámica Externa», adscrita al Departamento de «Geodinámica y Paleontología».

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso

no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 22 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos.

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (BOE del 28) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, establece en el artículo 3, que los Organos competentes de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en las correspondientes ofertas de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo

Público del año 2004 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as docentes, esta Consejería de Educación y Ciencia acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso a plazas situadas en su ámbito de gestión en los referidos Cuerpos, de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos, con arreglo a las siguientes Bases:

TITULO I

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Plazas ofertadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4.052 plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, situadas en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, con el desglose de plazas por especialidades y turnos que a continuación se indican:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	RESERVA DISCAPAC.	INGRESO	MOVILIDAD B A L A	TOTAL
003	LATÍN	3	27	30	60
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	24	216	240	480
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	9	81	90	180
006	MATEMÁTICAS	15	140	155	310
009	DIBUJO	4	36	40	80
010	FRANCÉS	2	18	20	40
011	INGLÉS	10	90	100	200
016	MÚSICA	9	76	85	170
017	EDUCACIÓN FÍSICA	8	67	75	150
018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	9	80	89	178
019	TECNOLOGÍA	10	90	100	200
061	ECONOMÍA	6	54	60	120
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	22	25	50
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICAC.	1	9	10	20
105	F.O.L.	4	36	40	80
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	3	31	34	68
107	INFORMÁTICA	18	162	180	360
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.	2	13	15	30
111	ORG.Y PROCESOS.DE MANT°. DE VEHÍC.	2	8	10	20
112	ORG. Y PROYEC. FABRIC. MEC ^a	2	13	15	30
113	ORG. Y PROYEC S. ENERGÉTICOS		6	6	12
115	PROCESOS DE. PRODUCCIÓN AGRARIA	1	12	13	26
117	PROCES. DIAG. CLÍN. Y PRODT. ORTOPR.	1	11	12	24
118	PROCESOS SANITARIOS	1	11	12	24
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	1	14	15	30
125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMTCO.	2	18	20	40
TOTALES		150	1.341	1.491	2.982